

REGLAMENTO FIESA

FIESA 2024 | “LA INTEGRACIÓN REGIONAL COMO ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN”.

REGLAMENTO GENERAL

III Feria Internacional de Educación Superior Argentina Puerto Iguazú – 19 al 22 de Marzo del 2024.

La “III Feria Internacional de Educación Superior de Argentina, FIESA 2024” es coorganizada por la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), quien dispone el presente reglamento aplicable a feriantes o expositores y participantes en general.

La feria se registrá por las siguientes normas que el solicitante declara conocer y se compromete a cumplir.

AUTORIDAD E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO


El Comité Organizador (CO) de la III Feria Internacional de Educación Superior Argentina, será la autoridad de la Feria.

FIESA se rige por el presente reglamento y por las instrucciones y directivas dictadas por el Comité Organizador (CO), las cuales el feriante, el expositor o participante se compromete a cumplir en todos los casos. El CO tendrá total autoridad para interpretar y/o adecuar las reglas que rigen esta exposición y su decisión será inapelable. Todos los casos no contemplados en este reglamento están sujetos a la aprobación y/o decisión del CO. La máxima cooperación asegurará el éxito para todos los feriantes, expositores y participantes.

LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El evento se desarrollará desde el 19 al 22 de marzo del 2024 en el Centro de Eventos y Convenciones del Iguazú, ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, Argentina según lo estipulado en la Agenda del evento que se encuentra disponible en la web.

Días y horarios de funcionamiento de la Exposición (información relativa al funcionamiento de los Stands):

 fiesamisiones2024@unam.edu.ar

Detalle	Fecha	Horario
Acceso al stand de equipos (solamente los acreditados en stand)	19/03	9:00 a horas
Funcionamiento de la Feria	19/03	9:00 a 18:15 horas
	20-21/03	9:00 a 18:00 horas
	22/03	9:00 a 12:45 horas

*La Feria permanecerá cerrada en horario de pausa de almuerzo (13:00 a 14:30hs).

De las obligaciones de los participantes.

- Durante los horarios de funcionamiento los stands deberán permanecer abiertos y con personal idóneo para su atención.
- No se permitirá la cesión total o parcial del stand, ni el derecho del uso del mismo a nombre de personas o sociedades que no sean sus titulares, ni la concertación de negocios a nombre de personas o sociedades que no sean las titulares.
- No se podrán exponer ni vender las publicaciones cuya distribución está prohibida por la legislación vigente Argentina, que atente contra los participantes del encuentro. Las ventas sólo podrán realizarse por sistema de posnet o aproximación.
- Toda forma de publicidad dentro del stand será libre, siempre que su contenido no se oponga a las disposiciones legales vigentes, a las de este reglamento o al estilo y valores de la muestra.
- No se permitirán actos o actividades que puedan provocar riesgos, ofendan al orden público o vulneren la libertad de opinión y de expresión dentro del marco de la Feria.

PAGOS

Los precios de lista de los stands están fijados y expresados en dólar oficial billete estadounidense. Para el caso de empresas y/o Instituciones radicadas en la República Argentina el precio fijado en dólares será convertido a pesos argentinos, al momento de abonar, teniendo en cuenta la cotización brindada para ese día por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de venta.

La reserva de su participación en FIESA 2024, requiere el pago total de la tarifa definida y deberá hacerse por las vías habilitadas.

✉ fiesamisiones2024@unam.edu.ar

El Comité Organizador se reserva el derecho de poder reducir, suspender o ampliar la duración de FIESA 2024, así como postergar su inicio en un todo de acuerdo a lo previsto en el reglamento de la exposición, siempre que se den las circunstancias especiales allí previstas o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los participantes rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

En caso fortuito o fuerza mayor, el Comité Organizador de FIESA 2024 tendrá derecho a cambiar la fecha del evento, sede del mismo o bien cancelarlo, y dichas circunstancias no serán motivo suficiente para que los participantes rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

En caso de cancelación de FIESA 2024 sin causa, el Comité Organizador restituirá el dinero entregado por la empresa y/o Institución participante en un plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha estipulada para la Feria.

En caso de que las cancelaciones sean por parte de los participantes, sea de stands o de participantes, no generan derecho a reembolso.

SEGURIDAD Y LIMPIEZA

- Vigilancia.

El CO dispondrá personal general a ése efecto, pero no será responsable de robos y/o hurtos en los stands. Los miembros designados en cada stand serán los únicos responsables por los daños causados por su personal a terceros y/o a sus bienes, y no podrán reclamar a los organizadores respecto a sus materiales y pertenencias, por robo, hurto, incendio, rayos, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas, cualquiera sea su origen. Serán también responsables por los daños o perjuicios materiales ocasionados dentro o fuera de su stand por su personal y/o por las pertenencias riesgosas introducidas al stand por el expositor.

El CO no será responsable de los daños sufridos en los stands de los expositores, como resultado de disturbios que pudieran producirse, originados por el público o los otros expositores.

Será obligación de los expositores prevenir hurtos o robos. Si ocurrieran esos hechos deberán ser comunicados inmediatamente a la organización y/o al personal del servicio de vigilancia.

- Limpieza.

La Sede dispondrá de personal de limpieza general del recinto. La limpieza de los stands estará a cargo de los miembros del Stand, que se obligan a mantenerlos en impecables condiciones durante todo el horario de funcionamiento.

- Material, mobiliario de los Stands.

Los mismos son rentados por la Universidad. Es responsabilidad de los contratantes de stands el cuidado y devolución de forma íntegra, en el estado que se encontraban. Las posibilidades de robo e inconvenientes serán reducidas si se consideran las siguientes precauciones:

Evitar dejar materiales de valor, durante los horarios en que la muestra permanezca cerrada.

En su stand, utilizar contenedores o cajas para el almacenamiento de materiales. Nunca dejar el stand sin personal durante las horas de la muestra. Empacar todos los productos y materiales de exhibición ni bien comience el desarme de la feria, pudiendo ser éste el período de mayor riesgo.

No dejar objetos personales como carteras, portafolios, notebooks, cámaras, teléfonos, etc. debajo de mesas, detrás de cortinas, etc.

Denunciar inmediatamente al personal de seguridad si ha sido víctima y/o presenciado algún robo.

El expositor asume total responsabilidad sobre el traslado o desecho de cualquier material considerado peligroso. Cualquier gasto en que se incurriere en la remoción de materiales peligrosos desde el CO será a cargo del expositor.

PAUTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE STANDS

Cada módulo básico de stand contará con alfombra color gris claro al piso de 3 x 2 m, mostrador de atención de 1 x 1 m con espacio de guardado, con gráfica en el frente de 1 x 1 m., 2 taburetes con patas cromadas, 1 Mesa de 0,70 x 0,70 m con 3 sillas modelo Paris en color blanco, 1 gráfica de fondo de 3 m de ancho x 2,50 m de altura, iluminación general del stand y tendido eléctrico.

Está prohibido agujerear, cortar, romper, clavar, atornillar, pegar, soldar o deteriorar las instalaciones existentes (paredes, pisos, columnas, cañerías, ventilaciones, alfombras, etc.)

Está prohibida la utilización de ladrillos, arena, cal, yeso, tierra, agua, etcétera.

Las estructuras e instalaciones existentes no pueden utilizarse como sostén de stands y/o equipos. El expositor deberá hacerse cargo del costo de reparación de cualquier daño que ocasionare a la estructura existente o al edificio como resultado de la violación de este enunciado.

Se encuentra terminantemente prohibido: obstruir y/o alterar salidas de emergencia, vías de circulación y espacios comunes. Obstruir y/o alterar matafuegos y/o mangueras contra incendios. Obstruir y/o alterar avisadores. Obstruir y/o alterar señalización de emergencia. Obstruir y/o alterar parlantes e iluminación del sistema de audio evacuación. Obstruir y/o alterar detectores de incendio. Obstruir y/o alterar demás componentes del sistema de tensión, extinción y evacuación de emergencia. El ingreso y manipulación de materiales inflamables (derivados del petróleo, grasas, etc).

El ingreso y manipulación de materiales corrosivos. El ingreso y manipulación de generadores de electricidad.

El ingreso y manipulación de materiales de albañilería (ladrillos, mezcla, etc). El ingreso y manipulación de herramientas que produzcan chispas.

El ingreso y manipulación de equipos de soldadura y/o sopletes. El ingreso y manipulación de cualquier tipo de pegamento de contacto o similar en los pisos, paredes o en cualquier superficie de los salones. El ingreso y manipulación de pinturas y asbestos. El ingreso y manipulación de instalaciones o equipos eléctricos sin conexión de tierra y/o protección diferencial. El ingreso y manipulación de aparatos sometidos a presión que no cumplan las normas nacionales. El ingreso y manipulación de entelados, alfombras y cortinas que no hayan sido sometidos a procesar de ignifugados indicando con su correspondiente certificado de aplicación y tipo de producto.

Las vías de circulación, pasillos de servicio y transportes verticales no podrán ser utilizados para colocar materiales, herramientas y/o productos que no estén siendo utilizados dentro del salón. Toda la operación deberá ser realizada dentro de los límites de los lugares contratados. Los armados de las recepciones y/o acreditaciones no podrán obstruir las puertas de acceso a los salones ni a las puertas de evacuación. LAS PAUTAS DE CONSTRUCCIÓN DE STANDS SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

RESTRICCIONES DE SONIDO

El uso de cualquier equipo o artefacto de sonido, aparatos mecánicos o eléctricos no podrá molestar a los demás expositores. El uso de estos elementos deberá ser aprobado por el CO y el usuario deberá suspender su utilización si el nivel del sonido es juzgado objetable perjudicial para el evento y/o los otros expositores.

INDEMNIDAD

El Centro de Convenciones y los organizadores, en ningún caso serán responsables por los daños que generen el personal y/o los bienes afectados a servicios que no hubiesen sido contratados directamente por el Centro de Convenciones y los organizadores ni responderá por los daños que se produjeran por deficiencias en la calidad de dichos servicios y/o en los bienes involucrados en su prestación ni por los accidentes de trabajo del personal contratado en forma directa o indirecta. Por ello el Feriante/Expositor deberá mantener absolutamente indemne al Centro de

Convenciones y los organizadores, sus accionistas, directores, empleados y/o operadores ante cualquier reclamo por daños que hubiesen sido generados por el personal y/o bienes afectados al evento que no hubiesen sido contratados directamente por el Hotel y los organizadores, como así también por aquellos daños generados por deficiencias en la calidad de dichos servicios y/o de los bienes involucrados en su prestación.

El CO no será responsable por daños generados al Expositor por posibles deficiencias en los sistemas eléctricos, de desagüe, etc. El expositor deberá instalar dispositivos de protección y seguridad para los equipos exhibidos. El CO no será responsable de ningún evento y/o suceso que conduzca a la interrupción en el suministro de servicios públicos por motivos ajenos a su alcance.

CREDENCIALES y PERSONAL DE STAND

Se entregarán 2 credenciales de expositor o feriante por cada stand, salvo en aquellos que sean compartidos en los que se entregará 1. Las mismas serán personalizadas e intransferibles y podrán ser retiradas en el área de acreditaciones. Todos los expositores deberán usar credencial identificatoria durante los días de funcionamiento de la exposición. Las credenciales serán emitidas de acuerdo a la información suministrada en el momento de la registración.

INCENDIO / SEGURIDAD

No se permite dentro del predio, materiales volátiles o inflamables u otra sustancia prohibida por las leyes locales. No podrán usarse materiales de decoración combustibles. Todos los materiales de embalaje, virutas de madera o papel de envoltura deberán ser retirados de la exposición. Todo elemento de decoración deberá ser a prueba de llama y el material inflamable deberá ser guardado en contenedores de seguridad. El expositor no podrá usar ningún motor o maquinaria de combustión, salvo previo consentimiento por escrito del Comité Organizador. Tampoco se permite el uso de aceites, líquidos para encendido, oxígeno líquido, etileno, propano, kerosene, nafta, u otros gases inflamables, para uno u otro propósito mecánico o de otro tipo u otro medio que no sea eléctrico. Las cajas vacías no pueden ser guardadas dentro o detrás de los stands.

GASTRONOMÍA

Los feriantes no podrán consumir bebidas y alimentos que no sean los que pone a disposición el Centro de Convenciones donde se realiza la Feria.

¡Gracias por participar en FIESA Misiones 2024!

✉ fiesamisiones2024@unam.edu.ar